



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

San Juan, 07 JUN. 2022

VISTO:

El Expte. N.º: 07-0278-I-22, las Resoluciones N.º: 138/22-EC., el Acta de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto, realizo análisis sobre los antecedentes y del Proyecto presentados por parte de los postulantes a cubrir veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación - carácter suplente- en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Profesional de Equipo de Orientación, según Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N.º: 1261/14-RUNSJ.

Que de acuerdo a la tabla valoradora de puntaje que figura como anexo a la presente Resolución.

Que la Dirección Administrativa ha tomado conocimiento.

Que Vice- Direcciones de ambos Turnos, han tomado la intervención que les compete.

Que la Dirección de la Escuela presta su conformidad; para emitir el acto resolutivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones
LA DIRECCION DEL INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

RESUELVE:

.....Corresponde Resol. N.º: 154-22-EC.



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

ARTICULO 1º.- Establecer, de acuerdo al orden de mérito que figura como ANEXO I de la presente Resolución el resultado de la evaluación efectuada por el tribunal designado por Resol N.º: 138/22-EC., para cubrir veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación -carácter suplente- en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Profesional de Equipo de Orientación, según Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N.º:1261/14-RUNSJ.

ARTICULO 2º.- Notificar del contenido de la Resolución y del Anexo (Acta de Evaluación) de la presente a los postulantes mencionados, elevar copia de la misma a Secretaria Académica y a Dirección de Comunicación y Difusión de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 154-22 -E.C.


Mario Eduardo Narvaez
Director Administrativo
I.P.U. - Esc. Comercio L.G.S.M.
U.N.S.J.


C.P.N. Maria Alejandra Dibella
DIRECTORA
I.P.U. Esc. Comercio L.G.S.M.
U.N.S.J.



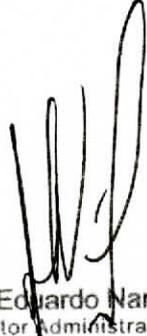
Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"

ANEXO

N.º de Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUNTAJE
1	BRUNA, Verónica Vanesa	25.649.184	77.10
2	ZAVALL BIANCHI, Eliana Maria	35.506.079	69.50
3	GIRON FREZZA, Analia Fernanda	35.734.297	65.00
4	AGUIRRE, Celia Celeste	34.329.287	64.60
5	CRUELLIER CARVAJAL, Maria Gracia	39.182.302	51.70
6	ELIZONDO ALBA, Maria Jose	39.954.469	NV

.....Corresponde Resol. N.º: **154-22**-EC.


Mario Eduardo Narvaez
Director Administrativo
I.P.U. - Esc. Comercio L.G.S.M.

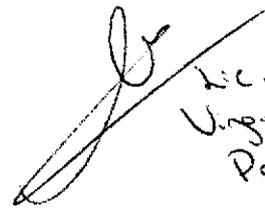

C.P.N. Maria Alejandra Dibella
DIRECTORA
I.P.U. Esc. Comercio L.G.S.M.
U.N.S.J.

San Juan 07 de junio de 2022

Directora IPU E.C.L.G.S.M
CPN. Prof. Alejandra Dibella

Me dirijo a usted a fin de elevarle el acta de evaluación de postulantes a convocatoria Res.0138-22-EC, para profesional psicopedagogo del Equipo de Orientación.

Saluda a usted atentamente.



Lic.
Vigorez
Pcex

**ACTA DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES A CONVOCATORIA RES 0138-22-EC
ECLGSM**

En la ciudad de San Juan, a los 6 días del mes de junio de dos mil veintidos, siendo las 15:00 horas, se reúne en dependencias de la Escuela de Comercio Libertador General San Martín, el tribunal evaluador convocado por Res. **0138-22-EC** para evaluar la documentación presentada por los postulantes a cubrir 20 horas reloj en carácter suplente como Psicopedagogo/a para el Equipo de Orientación Escolar.

El tribunal integrado por:

1° Miembro Titular: Lic. Virginia Páez

2° Miembro Titular: Lic. Ana Graffigna

3° Miembro Titular: Lic. Sandra Jaime

4° Miembro Suplente: Lic. Mirtha Dominguez

A continuación, se detalla la nómina de postulantes

- Expte Nro. **07-0353- 22 "Z"** correspondiente a **ZAVALL BIANCHI, Eliana Maria**
Nro de fojas **44**
- Expte Nro. **07-0359- 22 "A"** correspondiente a **AGUIRRE, Celia Celeste**
Nro de fojas **75**
- Expte Nro. **07-0360- 22 "C"** correspondiente a **CRUELLIER CARVAJAL, María Gracia**
Nro de fojas **30**
- Expte Nro. **07-0354- 22 "B"** correspondiente a **BRUNA, Verónica Vanesa**
Nro de fojas **58**
- Expte Nro. **07-0355- 22 "E"** correspondiente a **ELIZONDO ALBA, María José**
Nro de fojas **06**
- Expte Nro. **07-0357- 22 "G"** correspondiente a **GIRON FREZZA, Analía Fernanda** Nro de fojas **25**

Se procede a la lectura del Valorador.

Se decide que el puntaje máximo es de 100 puntos, y es distribuido de la siguiente manera: 40 puntos como máximo para los Antecedentes y 60 puntos como máximo a la Propuesta de Trabajo.

Que no se valoran certificados obtenidos con anterioridad a la fecha de egreso de grado universitario.

Que no se valoran copias de certificados no legalizados.

Que no se valoran experiencias laborales sin certificación de servicios (como aclara el formulario de inscripción)

Que no se valoran antecedentes según lo dispuesto en la resolución de convocatoria.

Que no se valoran antecedentes con fechas anteriores a los últimos 5(cinco) años.

Se realiza un cuarto intermedio

Siendo las 8.00 hs del día martes 07 junio del dos mil veintidos se da continuidad a la valoración de los proyectos presentados

A continuación, se detalla el orden de mérito obtenido, en función de la valoración efectuada:

(Se detalla la lista de acuerdo al lugar logrado por los postulantes, según el puntaje obtenido, de mayor a menor.)

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUNTAJE
1	BRUNA, Verónica Vanesa	25.649.184	77,10
2	ZAVALL BIANCHI, Eliana María	35.506.079	69.50
3	GIRON FREZZA, Analía Fernanda	35.734.297	65,00
4	AGUIRRE, Celia Celeste	34.329.287	64.60
5	CRUELLIER CARVAJAL, María Gracia	39.182.302	51.70
6	ELIZONDO ALBA, María José	39.954.469	NV

NV: Nº 6 NO se valora por falta de presentación de Título/Certificado provisorio

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de valoración, siendo las 12:00 hs.

Firman de conformidad los/as integrantes del tribunal.


Lic. Virginia Páez
Primer Miembro


Lic. Ana Graffigna
Segundo Miembro


Lic. Sandra Jaime
Tercer Miembro


Lic. Mirtha Dominguez
Cuarto Miembro